

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14281** Orden INT/2361/2009, de 7 de julio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal.
ONGD Anawim . . . . .	161790
MADES - Asociación para el Mantenimiento del Desarrollo, Educación y Solidaridad con Hispanoamérica . . . . .	168687
Tiluchi . . . . .	161687
Dignidad y Justicia . . . . .	584638
Ecosol . . . . .	132737

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	N.º Nal.
Federación Española de Amigos de los Museos . . . . .	754

Tercero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Asociación de Personas Sordas de Avilés y Comarca . . . . .	Principado de Asturias	1050
Asociación de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos OROBAL . . . . .	Canarias.	11641

Madrid, 7 de julio de 2009.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.